

INFORME DEL ADMINISTRADOR

Guayaquil, 31 de marzo de 2017

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LIPARI SOLUTIONS ECUADOR LIPARI C.L.

Distinguidos Señores:

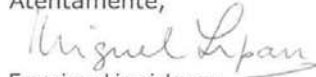
De conformidad con lo que dispone el Art. 263 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Sr. Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 2016.

En fiel cumplimiento a lo que indica el Art. 263 de la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario Interno y de más leyes vigentes, informo lo siguiente:

- Comparando las metas y objetivos definidos por la administración en el presupuesto anual del 2016, manifestamos que la compañía ha cumplido sus metas y objetivos durante el ejercicio del 2016.
- La Compañía ha cumplido con las normas legales y con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las contempladas en su estatuto social.
- La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser revelados, sus actividades han sido desarrolladas de manera normal durante el ejercicio económico en referencia tanto en el aspecto operacional como legal.
- Durante este ejercicio hemos dado cumplimiento a todas las obligaciones tributarias y societarias que tiene la compañía.
- La compañía se dedica a la actividad de venta al por mayor y menor de tanques para ser utilizados en el sector industrial, obra civil, agrícola, minera, etc., pero no ha tenido ventas en el año 2016.
- La Compañía cuenta con sólidos proceso de control interno el cual les brinda confianza en la custodia de sus activos.

Agradezco la confianza de los señores accionistas y los administradores por la colaboración brindada en mi gestión.

Atentamente,



Francisco Lipari Jorge
Representante Legal
C.I. No. 090701712-3